



Siguen ensalzando al genocida Stalin

## El Tribunal Constitucional de Polonia ilegaliza al Partido Comunista

«No hay cabida en el ordenamiento jurídico de la República de Polonia para un partido que glorifique a criminales y regímenes responsables de la muerte de millones de seres humanos, incluidos muchos de nuestros compatriotas»

El **Tribunal Constitucional** de Polonia ha declarado este miércoles que los objetivos y las actividades del **Partido Comunista Polaco** (KPP) son incompatibles con la Constitución y ha ordenado su ilegalización inmediata. La decisión se basa en que la formación glorifica regímenes responsables de la muerte de millones de personas, especialmente al genocida Stalin.

Una decisión fundamentada en la incompatibilidad constitucional

«No hay cabida en el ordenamiento jurídico de la República de Polonia para un partido que glorifique a criminales y regímenes responsables de la muerte de millones de seres humanos, incluidos muchos de nuestros compatriotas», ha declarado la presidenta del Tribunal Constitucional, la jueza **Krystyna Pawłowicz**, según recoge la cadena RMF24.

La Constitución polaca prohíbe explícitamente los partidos cuyos programas se basen en «ideologías totalitarias y convicciones afines al nazismo, el fascismo y el comunismo». Esta disposición constitucional ha sido la base legal para la ilegalización de la formación, que funcionaba desde 2002 como sucesor ideológico del partido que gobernó Polonia bajo un sistema de partido único hasta 1989.

En su notificación al TK, Ziobro argumentó que el KPP «tiene objetivos idénticos a otros partidos comunistas del siglo XX», incluida la introducción de un sistema «modelado sobre la Rusia soviética» con «métodos y prácticas totalitarios».

#### Un proceso judicial que se remonta a 2020

Los intentos de ilegalizar al KPP datan de 2020, cuando el entonces fiscal general y ministro de Justicia, el conservador **Zbigniew Ziobro**, presentó una moción que se estancó cuando ningún representante de la Fiscalía compareció en el juicio, requisito obligatorio en estos casos.

Tras el aplazamiento indefinido de ese proceso, decretado por el Tribunal Constitucional el pasado 1 de octubre, el 6 de noviembre el presidente de Polonia, **Karol Nawrocki**, presentó un nuevo requerimiento para prohibir el KPP.

#### Los argumentos del presidente Nawrocki

**Nawrocki**, quien anteriormente dirigió el **Instituto de la Memoria Nacional** (IPN), argumentó que el partido «glorifica a regímenes criminales como el estalinismo» y que «su ideología contraviene la Constitución polaca». El presidente apoyó su petición en que «la ideología comunista es contraria a los valores humanos fundamentales y las tradiciones de la civilización europea y cristiana».

Según la Ley de Partidos Políticos, el fallo del Tribunal Constitucional obliga a la cancelación inmediata del registro del partido político.

#### La respuesta del partido y su escasa relevancia política

Al conocer la sentencia, **Beata Karoń**, presidenta del Comité Ejecutivo del KPP, declaró que, si la propuesta de su partido «es tan poco atractiva, simplemente no conseguiremos apoyo en las elecciones, con lo cual no es necesaria la ilegalización».

A pesar de la trascendencia legal y simbólica del fallo, el KPP tiene actualmente muy poca visibilidad pública y no cuenta con representantes

electos. Se estima que su número de miembros oscila entre 500 y 1.000, aunque el partido nunca ha hecho público el número de sus afiliados.

### Una formación que ensalza a genocidas

Aunque en 2015 el Partido Comunista polaco eliminó la llamada explícita a la «revolución comunista» de su programa para evitar problemas legales, en su página web ensalzan la figura del líder soviético **Iosef Stalin**, sobre el que afirman que «su nombre inmortal vivirá para siempre en los corazones de toda la humanidad progresista y el pueblo polaco siente un afecto particularmente cálido hacia su salvador y defensor».

En España los comunistas de distintos pelajes siguen haciéndolo.